



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043825/2010 por el cual el AREA ECONÓMICO FINANCIERA, solicita autorización para celebrar Contrato con la Srta. María Eugenia PERALTA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Que cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 40 y asimismo informa la disponibilidad de los fondos para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 44, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 45, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. María Eugenia PERALTA (D.N.I. 29.963.218), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál registrá desde el 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos de Fuente 16 Fondo Universitario destinados a esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera a los fines de notificar a la interesada, al Área Personal y Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Dra. Ing. ELIZABETH
SECRETARIA ACADÉMICA - ÁREA INGENIERÍA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Córdoba, Argentina




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 00076 -T-2012.-

